

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

86

PRIMERO. La Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, considera estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública, en materia de nuestra competencia, con base a lo contenido dentro del Sexto Informe de Gobierno rendido por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar acciones concretas para el desarrollo y fortalecimiento de los municipios en Michoacán, debido a que las necesidades de los municipios siguen siendo exorbitantes y de urgente resolución. En la minuciosa revisión que se formuló del Sexto Informe de Gobierno, se resuelve que si bien en su momento existieron múltiples acciones y programas que apoyaron a los municipios, éstos carecieron de impactos sostenibles en el tiempo, además de que dentro del documento no se encuentra claridad para la designación de recurso, el porcentaje otorgado para cada municipio y la justificación de la existencia de las prioridades transversales utilizadas como base dentro del Informe, entre otras cosas.

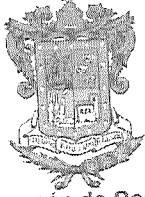
TERCERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que los futuros informes que se entreguen a este Congreso dentro de su administración, contengan un apartado donde se especifique de manera clara y precisa el monto general de los recursos con los que cuenta el Estado para los municipios, y la designación de éstos a cada municipio, así como las obras y acciones implementadas. Lo anterior para dar mayor claridad en la información otorgada y así, crear una dinámica de alta transparencia entre el Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado y la ciudadanía en general.

CUARTO. Se insta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán considerar en la revisión de la Cuenta Pública 2021 las obras y acciones señaladas en el Sexto Informe de Gobierno.

QUINTO. Remítase el presente acuerdo a la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales conducentes.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada en la esquina inferior izquierda del documento.

Congreso del Estado

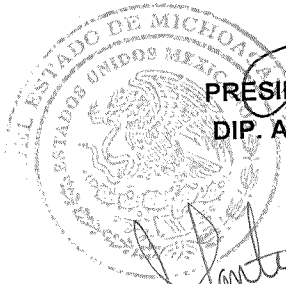


Michoacán de Ocampo


SEXTO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 04 cuatro días del mes de marzo de 2022 dos mil veintidós. -----

ATENTAMENTE




PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.


PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA
ABASCAL.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN.


TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 86, relativo a la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ex Gobernador Silvano Aureoles Conejo, en materia de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.